

RESOLUCION I.N.A.E.S. 1.410/21
Buenos Aires, 29 de julio de 2021
B.O.: 5/8/21
Vigencia: 5/8/21

Cooperativas y mutuales. Procedimiento administrativo para la tramitación de solicitudes de donaciones de mercaderías de rezago. Su aprobación.

Art. 1 – Apruébase el “Procedimiento administrativo para la tramitación de solicitudes de donaciones de mercaderías de rezago”, en el marco de lo dispuesto en las Leyes 25.603 y 22.415 que, como Anexo I, integra la presente resolución (IF-2021-64853650-APN-DNDYPCYM#INAES).

Art. 2 – Apruébase la documentación modelo a presentar por las entidades solicitantes que, como Anexo II, forman parte integrante de la presente resolución (IF-2021-64853918-APN-DNDYPCYM#INAES), cuya aplicación resultará de carácter facultativo.

Art. 3 – En los expedientes que se encuentran en trámite podrá requerirse la adecuación a la presente resolución con el objeto de complementar los elementos obrantes en las actuaciones a los fines de expedirse sobre su viabilidad. A tal efecto, se tendrá en consideración la naturaleza de la entidad, sus características sociales y las misiones y funciones de este organismo.

Art. 4 – Derógase toda resolución y disposición que se oponga a la presente.

Art. 5 – De forma.

[ANEXO I - Procedimiento administrativo para la tramitación de solicitudes de donaciones de mercaderías de rezago](#)

[ANEXO II - Nota de presentación](#)